



⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
	⑪	246.744	
	⑫	FECHA DE PRESENTACION	
		13-11-79	

1 JUL. 1980

MODELO DE UTILIDAD

②⑥ PROPIEDADES:	②⑦ NUMERO	②⑧ FECHA	②⑨ PAIS
-----------------	-----------	----------	---------	---

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------	-------------------------

④④ TITULO DE LA INVENCIÓN	DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO PARA ARCHIVADORES.
---------------------------	--	-------------------------

⑦① SOLICITANTE (S)	ALMACENAJE Y COMPLEMENTOS, S.A.
--------------------	---------------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Alameda de Urquijo, 44. BILBAO.
---------------------------	---------------------------------

⑦② INVENTOR (ES)	
------------------	--

⑦③ TITULAR (ES)	
-----------------	--

⑦④ REPRESENTANTE	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
------------------	-----------------------------

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La au
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención se refiere a un dispositivo de accionamiento automático para archivadores, siendo tales archivadores del tipo en los que las gavetas se desplazan según un circuito cerrado en dirección vertical por la acción de dos cadenas de traslación dispuestas en sus extremos, con la particularidad de que tales gavetas en su desplazamiento vertical se mantienen constantemente en posición horizontal.

5

10

Las gavetas en cuestión deben mantenerse siempre a la misma distancia y no deben perder en ningún momento su horizontalidad, de tal forma que para que se cumplan estas características se ha previsto que de acuerdo con la invención, además de las dos cadenas de traslación dispuestas en los extremos para realizar el desplazamiento, exista una tercera cadena montada en uno de los lados de la cadena no motriz o cadena guía, y a un nivel inferior a la misma, de modo que dicha tercera cadena cuenta, como las dos anteriores, con las mismas articulaciones formadas a base de pletinas.

15

20

Entre cada par de pletinas que determinan tales articulaciones se ha previsto una biela con una pareja de dobleces extremas y en oposición sobre la que va soldada, por el extremo superior, la correspondiente placa en la que encajan las gavetas por una de sus caras laterales, a la vez de que sobre el referido extremo superior de la biela van unidas las dos pletinas de la cadena-guía.

25

30

El accionamiento de tales cadenas, y por consiguiente el movimiento del archivador, se realiza

1 mediante un motor que transmite su movimiento al piñón inferior de la cadena motriz, con la particularidad que tal piñón inferior está unido a otro piñón también inferior de la cadena-guía dispuesta en el otro extremo. La
5 tercera cadena, que está prevista en un lado próximo a la cadena-guía, también se desplazará por estar unidas entre si a través de las articulaciones y la bielas, moviéndose por lo tanto todas las cadenas al unísono.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura primera.- muestra una vista en perspectiva, de dentro hacia fuera, de una de las caras laterales del archivador en cuya parte inferior puede observarse el correspondiente motor de accionamiento y la cadena motriz en la que van enganchadas las articulaciones formadas a base de pletinas, a la vez de que sobre éstas van
20 dispuestas las correspondientes placas para el soporte de las gavetas, pudiéndose apreciar asimismo en tal figura el eje de transmisión de tal cadena motriz a la cadena-guía prevista en el lateral contrario del archivador.

25 Figura segunda,- muestra una vista asimismo en perspectiva, por su cara interna, del otro lateral del archivador en el que se aprecian las dos cadenas con sus correspondientes articulaciones dispuestas a distinto nivel una de otra, observándose las bielas que unen las diferentes articulaciones de las pletinas.
30

1 Figura tercera.- muestra una vista similar a la anterior pero con la particularidad que esta vista corresponde a la cara posterior del correspondiente lateral del archivador.

5 Figura cuarta.- muestra una vista ampliada del detalle ~~anunciado~~ con la letra mayúscula **A** representada en la figura segunda.

10 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el conjunto de dispositivo de accionamiento automático para archivadores, de tal forma que el archivador en general cuenta con un bastidor 1 compuesto por medio de una serie de tubos de sección rectangular, con la particularidad de que en tales tubos verticales laterales se han dispuesto, a cada lado, el propio sistema de transmisión formado por medio de cadenas que se desplazan entre piñones.

15 El aludido sistema de transmisión esta concebido, como ya se ha dicho, para su aplicación en archivadores en los que las gavetas están dispuestas de forma que sus desplazamientos se realizan según un circuito cerrado ascendente y descendente, manteniendo siempre su horizontalidad.

20 El movimiento es producido por dos cadenas laterales 2 y 3 relacionadas entre si mediante un eje transversal 4, de tal forma que la cadena 2 está dispuesta en uno de los laterales del archivador y es la denominada cadena motriz, en tanto que la cadena 3 esta dispuesta en el lateral opuesto y se la denomina cadena-guía.

1 Sobre los extremos del referido eje transversal
4 se han dispuesto sendos piñones 5 y 6 donde engranan,
respectivamente, las referidas cadenas 2 y 3, con la par-
ticularidad de que el movimiento a la cadena motriz 2 llega
5 a través de una transmisión 7 accionada por un motor 8.

Los soportes de las respectivas gavetas, que com-
ponen el archivador, están formados, en el lateral corres-
pondiente a la cadena motriz 2, mediante unas placas 9 so-
lidarizadas en las articulaciones en ángulo de una serie
10 de pletinas 10 articuladas entre si, con el ángulo inter-
no de articulación fijado sobre los eslabones de la pro-
pia cadena 2, en tanto que el ángulo externo de tales
articulaciones de pletinas 10 es donde va precisamente
fijada cada una de las placas 9. En dicho punto de unión,
15 es decir donde van dispuestas las placas 9 es donde enca-
jan las correspondientes gavetas, con la particularidad
de que tal punto de unión es de giro libre para las refe-
ridas placas soporte 9.

Es decir que los extremos de las pletinas 10 se
20 articulan sobre la cadena motriz 2 por parejas, en tanto
que los tramos opuestos o externos también se articulan
por parejas, perteneciendo las dos pletinas 10 articula-
das en este punto externo a sendas pletinas articuladas
en dos puntos contiguos de la propia cadena, de modo que
25 como anteriormente se ha dicho las articulaciones exter-
nas mencionadas constituyen a su vez los medios donde se
disponen las placas 9 que constituyen los soportes para
las gavetas.

1 Todo lo anteriormente expuesto para la cadena
motriz 2 con sus correspondientes pletinas y placas so-
portes 9, puede decirse para la cadena-guía 3, es decir
que ésta también está dotada de una serie de pletinas 11,
5 observense figuras 2a, 3a y 4a que son exactamente igua-
les a las pletinas ya mencionadas y referenciadas con el
número 10, ocurriendo otro tanto con las placas soporte
12 que constituyen los medios de apoyo del otro lateral
de las gavetas.

10 Una de las particularidades del dispositivo que
la invención propone, lo constituye una tercera cadena
13 dispuesta sobre el lateral de la cadena-guía 3 y para
15 lela a ella, a un nivel ligeramente inferior a la misma,
cuya tercera cadena 13 presenta las mismas articulacio-
nes angulares de pletinas 14 que las correspondientes a
las propias cadenas 2 y 3.

20 Entre la articulación angular de cada pareja de
pletinas 11 asociadas a la cadena-guía 3 y la articula-
ción de cada pareja de pletinas 14 de dicha 3a cadena 13,
va interpuesta una biela 15 que une las articulaciones
externas de las referidas parejas de pletinas 11 y 14.

25 De esta forma se consigue que las gavetas, en
su desplazamiento vertical, mantengan siempre la misma
distancia no perdiendo en ningún momento su horizontali-
dad.

30 Cabe destacar el hecho de que todas las uniones
de las articulaciones, de las pletinas anteriormente men-
cionadas, son de giro libre excepto la unión del extremo
superior de la respectiva biela 15 con la correspondiente
placa 12 que será fija, con el fin de que no cabeceen los

1 soportes y por lo tanto las gavetas.

5 Como es natural, cada una de las referidas cade-
nas irá montada entre una pareja de piñones, de forma que
la cadena motriz 2 va montada entre los piñones inferior
5 5 dispuesto sobre el extremo del eje transversal 4 y el
piñón 16 dispuesto en la parte superior del conjunto. Por
su parte, la cadena-guía 3 va montada entre el piñón in-
ferior 6 dispuesto sobre el otro extremo del eje trans-
versal 4 y el piñón superior 17; mientras que la 3ª cade-
10 na 13 va montada entre un piñón inferior 18 y un piñón
superior 19.

15 Como anteriormente se ha dicho, el piñón infe-
rior 5 correspondiente a la cadena motriz 2 y el piñón
asimismo inferior 6 correspondiente a la cadena-guía 3
pertenecen al eje transversal 4 que los relaciona, en tan-
to que los piñones 18 y 19 de la 3ª cadena 13 son inde-
pendientes y su movimiento se produce por medio del arras-
tre que produce la cadena-guía 3, al estar ésta y la re-
20 ferida 3ª cadena 13 relacionadas entre si mediante las
bielas 15 que unen cada pareja o articulación de pletinas
pertenecientes a tales cadenas.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO PARA AR-
CHIVADORES, que estando especialmente concebido para su apli-
cación en archivadores en los que las gavetas están dispues-
tas de forma que su desplazamiento se realiza según un cir-
5 cuito cerrado ascendente y descendente, manteniendo siempre
su horizontalidad y siendo del tipo de los que el movimien-
to es producido por dos cadenas laterales relacionadas entre
si mediante un eje transversal dotado de una pareja de piño-
nes extremos para su engrane con tales cadenas, siendo una
10 de ellas motriz y la otra constituyéndose en guía, y' llegan-
do el movimiento a la cadena motriz a través de una transmi-
sión accionada por un motor, mientras que el soporte o sopor-
tes de las referidas gavetas los forman unas placas solida-
rias a las articulaciones en ángulo que forman una serie de
15 pletinas articuladas a los propios eslabones de las cadenas,
esencialmente se caracteriza porque los extremos de las ple-
tinas que realizan su articulación sobre las citadas cadenas
lo efectúan por parejas, en tanto que los extremos opuestos
o externos también se articulan por parejas, perteneciendo
20 las dos pletinas articuladas en este punto externo a sendas
pletinas articuladas en dos puntos contiguos de las propias
cadenas; habiéndose previsto que en las articulaciones ex-
ternas mencionadas se dispongan las placas que constituyen
los soportes para las gavetas; con la particularidad de que
25 sobre el lateral de la cadena-guía se ha previsto una terce-
ra cadena paralela a ella y a un nivel ligeramente inferior,
cuya tercera cadena presenta las mismas articulaciones angu-
lares de pletinas, de tal modo que entre la articulación an-
gular de cada pareja de pletinas asociadas a la cadena-guía
30 y la articulación de cada pareja de pletinas de dicha terce-

1

ra cadena, vaya interpuesta una biela que une cada pareja de articulaciones mencionadas.

5

2.- DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO PARA ARCHIVADORES, según reivindicación 1a, caracterizado porque cada una de las tres cadenas va montada sobre una pareja de piñones extremos, uno superior y otro inferior, perteneciendo el inferior de la cadena motriz y de la cadena-guía al eje transversal que las relaciona, en tanto que los piñones de la tercera cadena son independientes y su movimiento se produce por medio del arrastre que produce la cadena-guía, al estar ésta y la referida tercera cadena relacionadas entre sí mediante las bielas que unen cada pareja o articulación de pletinas pertenecientes a las tales cadenas.

10

15

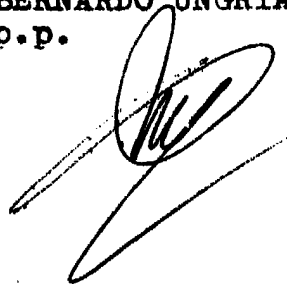
3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se reivindica: DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO PARA ARCHIVADORES.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 13 Noviembre 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.



30

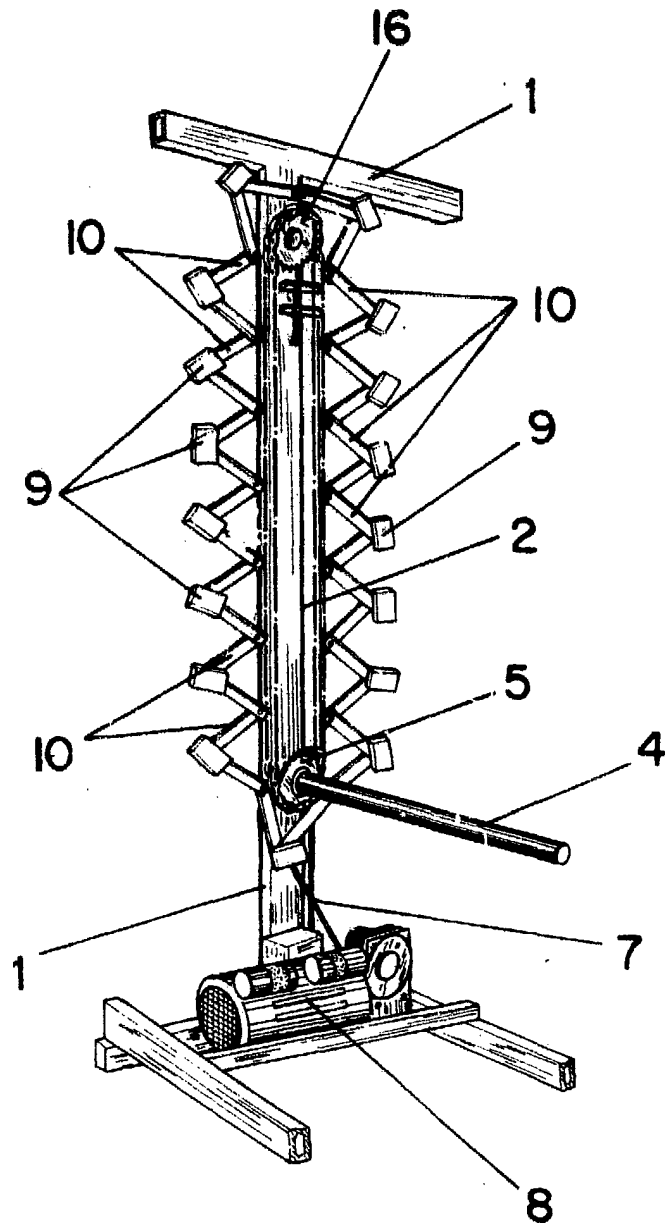


FIG.1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 noviembre 1979
BERNARDO UNGRIA

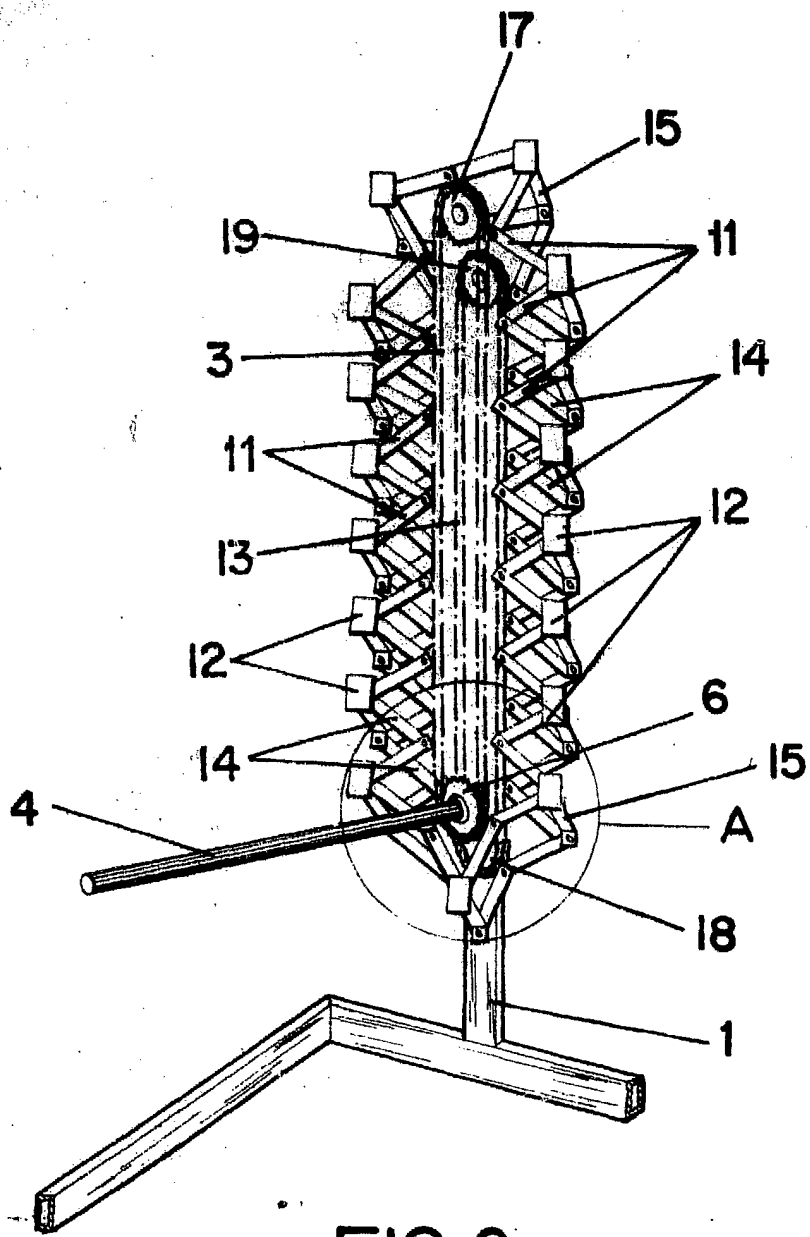


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de noviembre de 1979

BERNARDO JINGRIA

P. P.

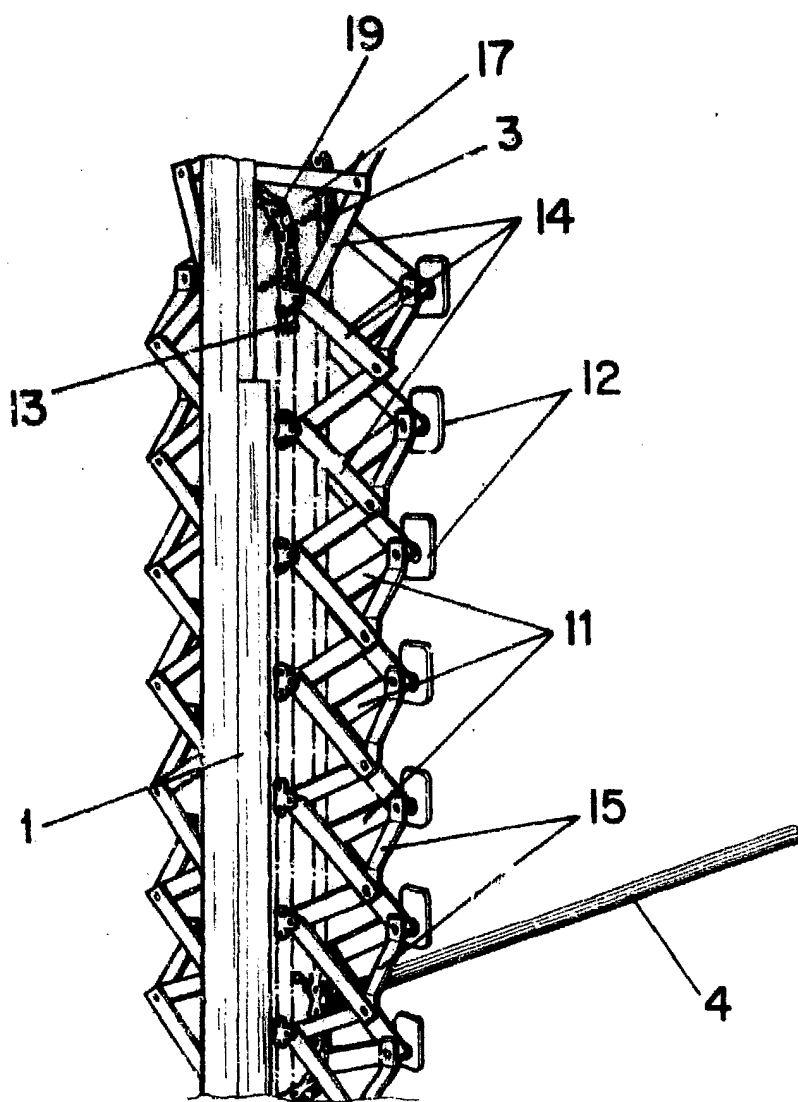


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de noviembre de 1979

BERNARDO UNGRIA

p. p.

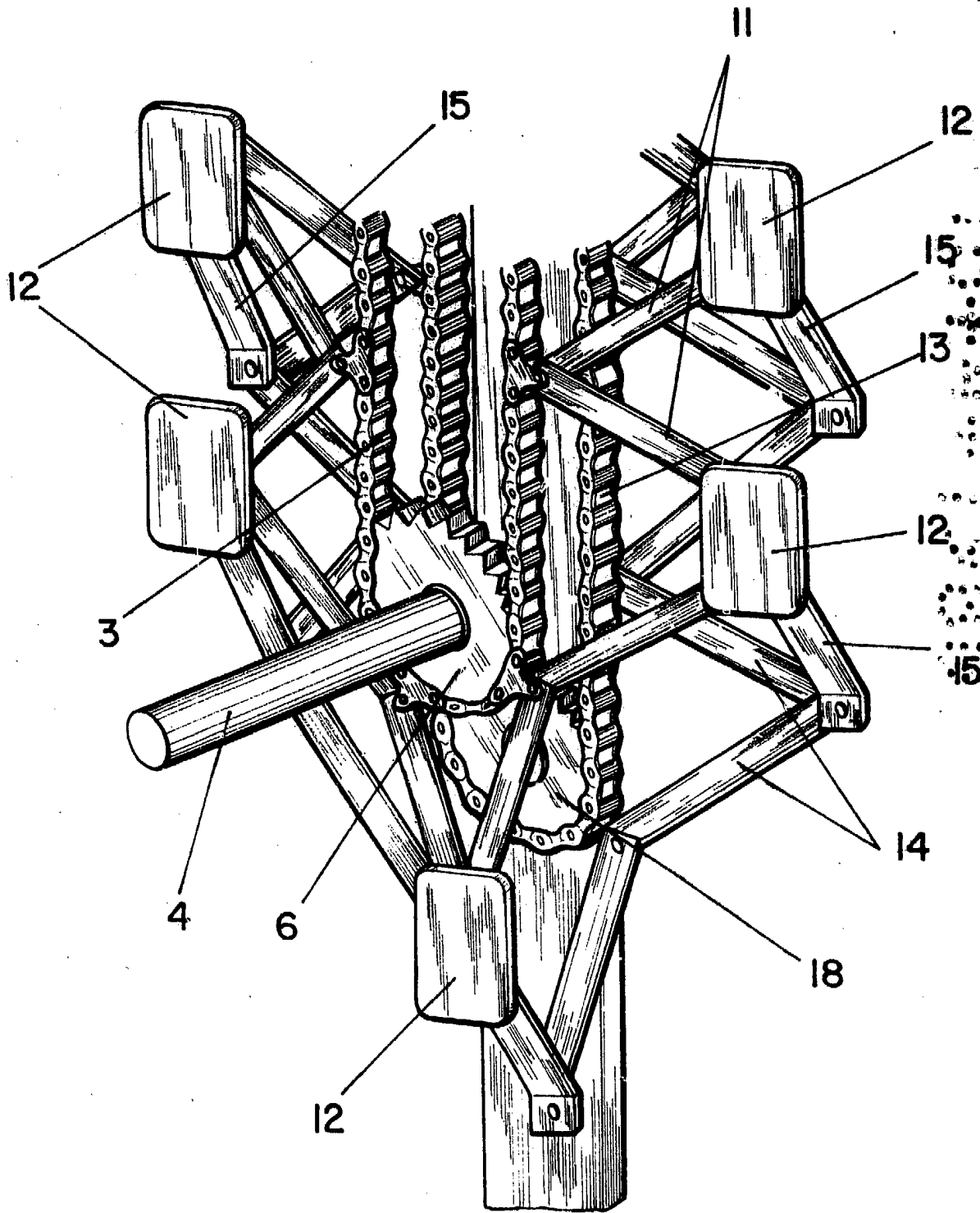


FIG-4

A

REGISTRADO
España, 20 de Noviembre 1972
DISEÑO DE MÁQUINAS
S.A.